Pilar, 01 de agosto de 2024.

UAFGÑ Nº 162/2024

Señor
Edgar Daniel Núñez N., Propietario
DISTRISUR
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de comunicar que, en el marco de la Ley Nº 7264/2024 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA UNIVERSALIZACIÓN EQUITATIVA DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO)...", la institución departamental inició el proceso licitatorio con el ID Nº 451043 "ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ – FONAE - (PROGRAMA HAMBRE CERO) - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2024-2027", cuya cobertura contempla el 100% de alumnos matriculados, de los niveles de educación inicial, educación escolar básica y educación media, en instituciones educativas del sector público y privado subvencionado del departamento de Ñeembucú, para la provisión de Desayuno, Merienda, Almuerzo, Cena, con base a las Resoluciones CONAE Nºs 006/2024, 024/2024 y 039/2024, a efectos de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Desarrollo Social (MDS).

En este contexto, manifestar el interés del Gobierno Departamental de Ñeembucú, de terminar de mutuo acuerdo el Contrato Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ 2023-2025 (PLURIANUAL-AD REFERENDUM)" – ID 422264, a partir del 03 de agosto de 2024, estableciendo la provisión de los bienes para la Merienda Escolar, hasta el día viernes, 02 de agosto de 2024, con base a la Orden de Compras emitida por esta Contratante; solicitando su parecer a este planteamiento.

Sin otro particular, hacemos oportuna la ocasión para saludarlo con las expresiones de nuestra consideración más distinguida.

Gobernación del Ñeembucú – Administración y Finanzas

Lic. Maida C. Tejera Apthorpe
Sria. Dptal. de Administración y Finanzas

GOBERNACIÓN – XII Dpto. de Ñeembucú

Abog. Víctor Hugo Fornerón Portillo
Gobernador de Ñeembucú

Recibido 01/08/24

DISTRI SUR
de Daniel Núñez

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO
Lácteos
LACTOLANDA
¡¡La Salud de Cada Día!!

Venta al por mayor de Productos Alimenticios (Mayorista - Distribuidora)

Pilar, 01 de agosto de 2024.

Señor Víctor Hugo Fornerón
Gobernador de Neembucú
Presente

Me es grato dirigirme a usted, a los efectos de dar respuesta a su nota de fecha 01 de agosto de 2024, y con relación a la misma, comunicar mi acuerdo para la Terminación de Mutuo Acuerdo del Contrato N° 01/2023 "ADQUISICION DE BIENES PARA MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ 2023-2025 (PLURIANUAL-AD REFERENDUM) - ID 422264, suscrito en fecha 06 de febrero de 2023, considerando la pertinencia de lo expuesto en su misiva.

Sin otro particular, quedando a entera disposición para lo que hubiere lugar, lo saludo muy atentamente.

Edgar Daniel Núñez Núñez
Propietario DISTRISUR
RUC 3339343-5

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ
MESA DE ENTRADA
Exp. N°: 1443.
FECHA: 2/08/24 HORA: 9:50
RECIBIDO POR: Noelia Ruiz
FIRMA:

Pilar, 05 de agosto de 2024.

UAFGÑ Nº 165/2024

Señor
Edgar Daniel Núñez N., Propietario
DISTRISUR
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de remitir adjunto a esta la Resolución Nº 174/2024 "POR LA CUAL DISPONE LA TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO Nº 01/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRISUR DE EDGAR DANIEL NUÑEZ NUÑEZ EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ 2023-2025 (PLURIANUAL-AD REFERENDUM) – ID 422264" y el Acta de Terminación de Mutuo Acuerdo del Contrato Nº 01/2023…", para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, hacemos oportuna la ocasión para saludarlo con las expresiones de nuestra consideración más distinguida.

Gobernación del Ñeembucú · Administración y Finanzas · República del Paraguay

Lic. Maida C. Tejera Apthorpe
Stria. Dptal. de Administración y Finanzas

GOBERNACIÓN · XII Dpto. de Ñeembucú · República del Paraguay

Abog. Víctor Hugo Fornerón Portillo
Gobernador de Ñeembucú

Recibido 05/08/24